MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 00000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00002892 DEL 23-may-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y MARCIA KARINA CARRASCAL HADDAD

Nro. de contrato	00002892 de 2025
Contratante	ALCALDIA SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Modalidad Contractual	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Num. 4 Art. 2 ley 1150/2007)
Clase contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	MARCIA KARINA CARRASCAL HADDAD
CC / NIT	37,318,875
Objeto	2025C-109 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO APOYO A LA GARANTÍA DEL ASEGURAMIENTO Y LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA.
Valor Inicial	22,500,000.00
Valor Adicional	9,750,000.00
Valor Total	32,250,000.00
Plazo Inicial	5 Meses
Plazo Adicional	2 Meses y 5 Días
Plazo Total	7 meses 5 días
Fecha de Inicio	26-may-2025
Plazo Fin de Contrato	30-dic-2025
Supervisor	DANIEL EDUARDO COLMENARES DAVILA

Autorizado

Entre los suscritos a saber **TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 64558200, en su calidad de SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARÍA DE SALUD, nombrado mediante Decreto N.0025 del 02-ene-2024, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta N° 017 de 02-ene-2024, en uso de las facultades contenidas en el Decreto 0250 del 21 de mayo de 2024 y el Decreto 0239 del 7 de julio el cual modifica parcialmente el decreto 0250 de 2024, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CUCUTA, con NIT 890501434-2, quien para los efectos del presente instrumento se denominara EL CONTRATANTE y, de otra parte **MARCIA KARINA CARRASCAL HADDAD identificada con la Cédula de ciudadanía número 37,318,875**, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA EN PLAZO** DE EJECUCIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00002892 del 23-may-2025, previas a las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - El Municipio de Cúcuta suscribió un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00002892 de 2025, cuyo objeto corresponde a: **"2025C-109 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO APOYO A LA GARANTÍA DEL ASEGURAMIENTO Y LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE LA**

MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 00000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00002892 del 23-may-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y MARCIA KARINA CARRASCAL HADDAD

POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA.". De conformidad con la propuesta presentada la cual hace parte integral del Contrato.

SEGUNDA. -Que, el PLAZO INICIAL de ejecución del contrato es de **5 Meses** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio, la cual se celebró entre las partes el **26-may-2025**, por consiguiente, el plazo de ejecución finaliza el **25-oct-2025**.

TERCERA. - Que, el valor inicial del contrato se pactó por la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($22,500,000.00).**

CUARTA. - Que, mediante solicitud, el señor(a) **DANIEL EDUARDO COLMENARES DAVILA** en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00002892 de 2025, manifestó la necesidad de Adicionar en valor y Prorrogar en plazo de ejecución el contrato en comento toda vez que:

Autorizado

"Se requiere adicional de contrato como abogada especialista del proyecto con el fin de brindar asesoría a la Subsecretaría de Aseguramiento y Control de Atención en Salud en la formulación, proyección y gestión oportuna a acciones de tutela y derechos de petición que llegan a diario al despacho, apoyo a la ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos, apoyar en los asuntos normativos, técnicos, científicos y administrativos de competencia de la Entidad, asesorar en la formulación e implementación de políticas de inspección, vigilancia y control del Sistema de Seguridad Social en Salud, coordinar con las diferentes dependencias e instituciones el desarrollo de procesos relacionados con las competencias de la Subsecretaría, recopilar la información pertinente para evidenciar la observancia de los estándares a evaluar en las próximas auditorías, así como realizar acompañamiento jurídico en las actividades propias del proyecto garantizando el cumplimiento normativo."

QUINTA. - Que, existen recursos económicos para darle viabilidad al requerimiento con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP Nro 00005950 del 29 de Septiembre del 2025,** expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal.

SEXTA. - Que, Actualmente el contrato se encuentra vigente y la presente adición no supera en cincuenta (50%) por ciento del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, en concordancia con el Art. 40 de la ley 80 de 1993.

SEPTIMA. -La presente adición y prórroga cumplen con los requisitos previos en materia de contratación estatal.

Con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA - VALOR: ADICIONAR a la CLAUSULA TERCERA del contrato No. 00002892 del 23-may-2025 la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON**

00/100 M. C/TE. ($9,750,000.00), para un valor total del contrato de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($32,250,000.00).**

CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO DE EJECUCIÓN: PRÓRROGAR **2 Meses y 5 Días**, al plazo de ejecución estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00002892 del 23-may-2025, contados a partir de **26-oct-2025 hasta el 30-dic-2025.**

CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se cancelará de la siguiente manera: **DOS (2) PAGOS MENSUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($4,500,000.00) CADA UNO Y UN PAGO DE SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($750,000.00)**; previa presentación de los siguientes documentos:

a) Informe de actividades relacionadas con el objeto del contrato.
b) Certificación de cumplimiento a satisfacción.
c) Informe de supervisor del contrato.
d) Copia de los respectivos soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL. de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. En todo caso los pagos se encuentran sujetos a la existencia y disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja).

Autorizado

CLÁUSULA CUARTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente Adición será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP Nro. 00005950 del 29 de Septiembre del 2025**, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal.

CLÁUSULA QUINTA - AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: el (la) CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías que ampara la presente adición en valor y tiempo en los términos del presente documento y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 a la norma que la modifique o sustituya, documentos que deberán cargado a la plataforma del Secop II según normatividad vigente, dentro de los tres (3) hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.

CLÁUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución, requiere la expedición de un nuevo Certificado Registro Presupuestal - CRP, por parte del Subsecretario del Área de Financiera y aprobación de ampliación de garantía solicitada.

MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 00000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00002892 del 23-may-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y MARCIA KARINA CARRASCAL HADDAD

CLÁUSULA SEPTIMA - INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás clausulas, permanecerán vigentes, sin sufrir variación alguna. Para constancia de firma en San José de Cúcuta a los 16-oct-2025.

MARCIA KARINA CARRASCAL HADDAD
Contratista

DANIEL EDUARDO COLMENARES DAVILA
SUBSECRETARIO DE DESPACHO
SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD
Supervisor

Autorizado

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARÍA DE SALUD

Proyectó: Lorena Mora Amaya
Contratista - Secretaría De Salud